UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 25/16	O.C Institucional N° 25/16

Nivel de Entidad: 21 | **Fecha de emisión:** 30 / 06 / 2016

Entidad: Banco Central del Paraguay

Unidad Compradora (Código SICP): 1272

ID del Llamado: 304.074.- | **Tipo de procedimiento:** Contratación Directa N° 21/2016.-

Descripción del llamado: Servicio de alquiler de máquinas expendedoras de café (Segundo llamado).-

Proveedor: CAFE FICHA S.R.L. | **Teléfono: 021 606-960** | **R.U.C: 80002638-1**

La presente orden tiene por objeto la prestación del servicio que se detalla a continuación con su respectivo precio unitario:

N° Ítem	Descripción del servicio	Unidad de medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)
1	Provisión de café a través de máquinas expendedoras (Costo por vaso) Provisión de café en vaso de 70 c.c.-	UNIDAD	1	UNIDAD	**1.320.-**

SON GUARANÍES:
MONTO MÍNIMO: TREINTA Y CINCO MILLONES SETENTA Y SIETE MIL CINCUENTA (Gs. 35.077.050.-)
MONTO MÁXIMO: SETENTA MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL CIEN (Gs. 70.154.100.-)

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA: Desde: la emisión de la Orden de Inicio.-
Hasta: 12 (doce) meses.-

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: El Proveedor deberá suministrar los servicios solicitados en un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la Orden de Inicio. Esta entrega será recepcionada y verificada por los funcionarios responsables del Departamento de Logística.-

LUGAR DE ENTREGA: El Proveedor deberá entregar los servicios en el Banco Central del Paraguay, sito en las Avenidas Federación Rusa y Augusto Roa Bastos; en el Subsuelo 1 - Departamento de Logística, acompañando una nota de remisión en la que se consignará la descripción, cantidades y todos los datos que hacen referencia al servicio contratado.-

La CONTRATANTE se compromete a pagar al PROVEEDOR como contrapartida de la prestación de los servicios y la subsanación de sus defectos, el precio establecido en la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.-

Anticipo: NO | Porcentaje: -

La administración del contrato estará a cargo del: Departamento de Logística.-

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme lo establecido en el Anexo B de la Carta de Invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.-
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total contratado (Declaración Jurada).-

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

CARLOS D. BENÍTEZ VIEIRA
Sub Gerencia Gral. de Admin. y Finanzas
Sub Gerente Gral.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 25/16	O.C Institucional N° 25/16

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.-

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.-

LINEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S.Prog	Proyecto	S.O.G	F.F	O.F	Dpto.	Monto
2016	1	1	0	0	250	30	1	99	71.925.780.-
							TOTAL:		**71.925.780.-**

El representante de la firma adjudicada suscribe el presente documento, en forma conjunta con las autoridades del Banco Central del Paraguay, en prueba de conformidad de todo lo actuado en el presente proceso de Contratación Directa y aceptación de lo adjudicado.-

CAFE FICHA S.R.L. Lillo 3274 c/ Madame Lynch Tel.: 606 960 - 611 612 RUC N° 80 002 638-1 ..... **FIRMA DEL PROVEEDOR**	30/06/2016 ..... **FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR**

FIRMA POR LA ENTIDAD

..... **ALBA GALEANO** **Directora U.O.C**	..... **SILVIA P. NUÑEZ** **Gerente G.P.L.**	..... **CARLOS BENITEZ V.** **Sub Gerente General de Administración y Finanzas**	..... **ROLANDO ARRÉLLAGA Y.** **Gerente General**